

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo alimentos 2019-00809

La comunicación proveniente del pagador CARPA INGENIERIA SAS se agrega al proceso y en conocimiento de los interesados su contenido.

Reconocer a la estudiante de derecho LAURA ALEJANDRA RODRIGUEZ MENDIVELSO como miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad del Rosario, para que actué dentro del presente asunto en representación de la parte demandante, conforme al poder sustitución allegado al plenario.

Compártasele link del proceso a la citada estudiante para que tenga acceso al expediente digitalizado.

Téngase en cuenta que el demandado fue notificado de manera personal el 24 de julio de 2023 y dentro del término de ley no contestó la demanda.

Reconocer personería para actuar dentro del presente proceso al abogado JHON ANDRES SALAZAR LOPEZ, como apoderado del demandado.

No se tiene en cuenta las diligencias de notificación del demandado efectuadas por la parte actora como quiera que no reúnen las exigencias del art 8 de la ley 2213 de 2022, **“La notificación personal se entenderá realizada una vez *transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo* o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”** (énfasis añadido).

Ofíciase a SALUD TOTAL E.P.S con el fin que informe quien figura como empleador del demandado.

En atención a la solicitud de amparo que pobreza efectuada por la demandante, MARTHA INES MONTAÑA GONZALEZ, se concede amparo de pobreza, toda vez que se advierten cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 150 y 151 del C. G. del P., en especial, el relativo a la falta de recursos para atender los gastos del proceso, por lo que, en ese contexto, se le releva de prestar cauciones procesales, pagar expensas y honorarios de auxiliares de la justicia, y otros gastos de la actuación.

NOTIFIQUESE,



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez

